

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 363, que cancela los nombramientos de varios Secretarios de Estado y encarga de dichas carteras a los respectivos Subsecretarios de Estado.

G. O. No. 8822, del 31 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 363

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, válidamente constituido, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan cancelados los nombramientos del Dr. Mario Read Vittini, como Secretario de Estado de la Presidencia; del Dr. Pedro Manuel Casals Victoria, como Secretario de Estado de Finanzas; del señor Miguel Angel Ramírez Alcántara, como Secretario de Estado de Agricultura y del señor E. O. Garrido Puello, como Secretario de Estado de Propiedades Públicas.

Art. 2.— El señor José Rolando Martínez Bonilla, Secretario de Estado de Industria y Comercio, queda encargado de la

Secretaría de Estado de Finanzas, y el Dr. Pompilio Brower Castillo, Secretario de Estado sin Cartera, queda encargado de la Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.

Art. 3.— El señor Enrique Pérez Vélez, Subsecretario de Estado de la Presidencia, queda encargado de dicha Secretaría de Estado; y el Ing. Angel María Pichardo, Subsecretario de Estado de Agricultura, queda encargado de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4.— El señor Efraín Soler, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargado de dicha Secretaría.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 364, que nombra al señor Francisco Fernández M. Director General de Deportes.

G. O. No. 8822, del 31 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 364

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente